

ACTAS

Sesion 116.^a extraordinaria del Instituto, celebrada el viernes 5 de Noviembre de 1909.

Presidida por el señor Enrique Döll, se abrió la sesion a las 9 P. M. con asistencia de los señores Ascanio Bascuñan Santa María, Cárlos Barroilhet, Cárlos del Campo, Domingo Casanova O., Cárlos Carvajal, Hermenejildo Ceppi, Alberto Decombe, Francisco Escobar, José del C. Fuenzalida, Bernardo Fuenzalida, Federico Greve, Cárlos Herrmann, Guillermo Illanes, Augusto Knudsen, José López, Francisco Mardones, Santiago Marin Vicuña, Fernando Montessus de Ballore, Cárlos Malsch, Catone Nicôreanu, Gustavo Quezada Acharan, Ernesto Rios, Eduardo Reyes Cox, Roberto Renjifo, Ernesto Singer, Teodoro Schmidt, Arturo Styles, Luis Aguayo, Guillermo Agtiero, Pedro Blanquier, Bruno Elsner, Reinaldo Guarda, Cárlos Guzman, Hernan Molina, Daniel Risopatron Archibaldo Unwin, los secretarios señores Hoerning i Torres Boonen i algunos visitantes.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Presidente ofreció la palabra al señor Cárlos Barroilhet.

El señor Barroilhet despues de hacer una reseña histórica sobre la fabricacion del cemento, hizo una detenida esposicion de los procedimientos i maquinarias adoptadas por la sociedad de «El Melon» para la elaboracion de dicho producto, dando a conocer tambien los resultados de los ensayes del cemento así obtenido en el laboratorio de la fábrica i en el taller de ensayes de la Universidad. Terminó el señor Barroilhet invitando a los miembros del Instituto a hacer una visita a la fábrica para el próximo domingo.

En seguida hizo uso de la palabra el señor Bascuñan Santa María espresando que a nombre de la Sociedad de Fomento Fabril i en el suyo propio felicitaba a la sociedad de «El Melon» por conducto del señor Barroilhet por los adelantos que habia introducido en el pais en la fabricacion del cemento, industria que la Sociedad de Fomento Fabril miraba con especial simpatía i termina dando las gracias al Instituto por la invitacion que le ha hecho para asistir a la conferencia del señor Barroilhet.

Terminó la sesion a las 11 P. M.

I. VALDES VALDES,
Presidente

Carlos Hoerning D.,
Secretario

Sesion 117.^a extraordinaria del Instituto celebrada el viernes 19 de Noviembre de 1909.

Presidida por el señor Ismael Valdes Valdes, se abrió la sesion a las 9 P. M., con asistencia de los señores Enrique Döll, Carlos G. Avalos, Ascencio Astorquiza, Régulo Anguita, Ascanio Bascuñan Santa María, Luis A. Bolados, Wenceslao Cordero, Jorje Calvo Mackenna, Alfredo Calvo Mackenna, José del C. Fuenzalida, Federico Greve, Alfredo Harris, Guillermo Illanes, Tomas Marchant, Miguel Letelier, Telésforo Mandiola, Santiago Marin Vicuña, Gustavo Quezada A., Ernesto Rios, Roberto Renjifo, Ernesto Singer, Manuel Trucco, Ricardo Ayala, Pedro Michaelsen, César Moraga, Rafael Ordoñez, Maximino Olivares, José Tomas Urmeneta, el honorable senador señor Carlos Aldunate, el honorable diputado señor Guillermo Ramirez Sanz, señor Escobar, el secretario señor Hoerning i algunos visitantes.

Leida i aprobada el acta de la sesion, anterior, se dió cuenta:

1.º De una excusa de inasistencia del Presidente de la Cámara de Senadores; i

2.º De un obsequio de 10 ejemplares de la Memoria presentada al Ministerio del Interior por el ex-Delegado Fiscal del Alcantarillado, señor Alejandro Bertrand.

El señor Presidente ofreció la palabra al señor Marin Vicuña quien desarrolló una conferencia sobre la Lei de Regadío, que será publicada en nuestros ANALES.

Espuso las líneas jenerales del informe de la Comision Especial del Senado sobre el proyecto de Concesion Mercedes de Agua i Fomento de las Obras de Regadío e hizo al respecto algunas observaciones que en resumen son las siguientes:

1.º Que convendria establecer una nueva servidumbre que permitiera la construccion de pantanos en hoyadas que no estén en el curso de los grandes rios i aunque se encuentren en predios ajenos o invadan terrenos de otros propietarios.

2.º Que los bonos de regadío se coticen i hagan su servicio en moneda de oro, a un tipo fijo de cambio, pues así vendria a interesarse por ellos el capital extranjero.

3.º Que seria conveniente que la Oficina Nacional de Riego formara una oficina autónoma i no una dependencia de la Inspeccion de Hidráulica i que son mas acertadas las disposiciones al respecto del proyecto de la Cámara de Diputados que las del informe de la Comision del Senado.

4.º Que si no se especifica que el costo de los estudios hechos por la Oficina de Riego deberá reembolsarse a la Caja, ésta se verá amagada por una serie de estudios utópicos i económicamente impracticables.

5.º Que la disposicion que establece que si en la liquidacion definitiva de una obra resulta que ésta ha importado mas del precio pagado por ella, la diferencia será de cuenta de la Caja, puede prestarse a grandes abusos.

En seguida pidió la palabra el señor Illanes, quien manifestó que la creacion de una servidumbre que permitiera establecer pantanos en localidades pertenecientes a otros dueños que los de los terrenos que piensan regarse, podria dar lugar a muchos abusos i dificultades; que talvez en el futuro seria oportuno establecerla conjuntamente con el riego obligatorio.

Refutó las observaciones del conferencista sobre la emision de bonos de riego que se cotizaran en oro, a tipo fijo, puesto que esto traeria tambien la obligacion de hacer el servicio de los bonos en oro. Como en los trabajos de regadío se tratará mayormente de movimiento de tierra, es decir, de obras que no necesitan de materiales del extranjero i que se pagarán en moneda corriente es mas lójico emitir los bonos en moneda nacional i servirlos en la misma forma.

Pasó en seguida a ocuparse de las observaciones hechas por el señor Marin Vicuña, respecto a la forma como se crea la Oficina Nacional de Riego, formándola con el personal de la Inspeccion Jeneral de Hidráulica de la Direccion de Obras Públicas, que tambien se ocupará de las

obras de agua potable, de saneamiento i obras marítimas i fluviales. Esta organizacion se ha propuesto en la forma indicada, segun los antecedentes del informe de la honorable Comision del Senado, teniendo en cuenta que dicha inspeccion está encargada hoi de la concesion de mercedes de agua i del estudio de varias obras para regadío. Si el señor Marin Vicuña se hubiera impuesto de los trabajos de esta oficina en la materia relacionada, cree el señor Illanes que habria estimado que ella puede atender perfectamente a las obligaciones que se indican en el proyecto, dándole una organizacion a su personal que esté en relacion con los servicios que ha de prestar. En el caso que lo concerniente a mercedes de agua i lo relativo a las obras de riego tomaran un gran desarrollo, entónces se justificaria la oficina especial que indica el señor Marin Vicuña.

En cuanto a la conveniencia que se recomienda de establecer en la lei el reembolso de los estudios definitivos para los casos en que los interesados se resistieran de la ejecucion de las obras bajo el pretexto de que no les convenia, existe en el proyecto una disposicion referente a este punto, la del artículo 50, que contiene una indicacion en forma jeneral, i esto es bastante, porque el detalle es materia del reglamento.

El señor Marin estima que hai una disposicion en el proyecto de lei que puede prestarse a grandes abusos, i es aquella que hace de cargo a la Caja de Crédito Industrial el mayor costo de las obras sobre el precio estipulado i la devolucion a los interesados de la diferencia, si ese costo fuera menor: que esto no es equitativo i, ademas, que debe preverse el caso que, por medios vedados, se obtengan presupuestos irrisorios, en la seguridad de que la Caja cargaria con la diferencia.

Sobre el particular, estima el señor Illanes que si no se da seguridades del importe de las obras por los encargados de su ejecucion, es difícil que haya interesados en que se realicen; que para evitar a la Caja esta eventualidad, la oficina técnica encargada de los estudios de las obras, ha de cuidar que éstos se hagan con prolijidad, para que el costo de las obras no exceda al valor del presupuesto. Esto es lo principal, que en cuanto al soborno de ingenieros, no creo que se deba tomar en cuenta en una lei de esta naturaleza, pues en este punto se podria ir mui lejos con las mas diversas disposiciones, ya que los inescrupulosos tienen un variado campo de accion. A este respecto no ha observado en la oficina a que pertenece ni ha sabido que en ninguna otra algun ingeniero haya comprometido su dignidad con una falta semejante.

A continuacion habló el señor Trucco, apoyando la idea de crear una servidumbre que podria llamarse de pantano. Opinó que la Oficina de Riego tendrá que tomar mucho incremento i que seria mas conveniente formar una oficina separada de la Inspeccion de Hidráulica, i cuyo objeto seria no solo aprovechar las aguas que corren por nuestros rios, sino propender tambien al aumento i regularizacion de su caudal, a la plantacion de bosques, a la defensa de las riberas, etc.

El señor Roberto Renjifo se manifestó tambien contrario a la emision de bonos en oro. En cuanto a las cláusulas que especifican la preferencia para ordenar los estudios definitivos, estima que convendria agregar otra i que seria que en igualdad de costo i de estension de terrenos regados, deberia preferirse el proyecto que tuviera terrenos mas fértiles. Respecto a la idea emitida por el señor Illanes sobre riego obligatorio, cree que merece tomarse mui en cuenta, pues sucede que cuando un propietario piensa construir un canal de regadío importante, los vecinos no quieren ayudarlo, esperanzados en que se beneficiarán con los derrames del canal construido por cuenta ajena.

A continuacion hizo uso de la palabra el honorable senador don Carlos Aldunate Solar. Manifestó que habia escuchado con interes las observaciones formuladas por algunos miembros del Instituto i que con mucho agrado pasaba a contestarlas.

El proyecto de la Comision del Senado consulta un título especial relativo a la construccion de pantanos que no se encuentran en el proyecto de la Cámara de Diputados. La comision ha tomado mui en cuenta que no es posible lesionar los derechos existentes i por eso solo se concede

al Estado i a los canalistas la facultad de construir pantanos en los grandes rios o en depresiones de su curso. Ademas, se dictará una ordenanza especial para cada pantano.

Fuera de los pantanos en hoyadas relacionadas con las grandes corrientes, puede haber tambien otros, por ejemplo, en la cordillera de la costa, que serán aislados i que no servirán para aumentar el canal de los rios. Puede presentarse el caso de que convenga construir un pantano en el terreno de un propietario que no pueda aprovechar las aguas en él almacenadas, pero que servirán para regar terrenos de otro propietario. Sin embargo, es mui difícil encontrar una forma legal para este caso, teniendo siempre en vista no lesionar derechos lejítimos. Cree el señor Aldunate que por ahora no conviene abarcarlo todo en una lei i que hai que proceder con mucha cautela al legislar en esta materia.

Pasando a la Oficina Nacional de Riego, esplicó sus obligaciones i la mision que tendrá de informar a los jueces en cuestiones de derechos de agua. Muchas veces el informe de la Oficina Nacional de Riego será decisivo. Segun el proyecto, esta oficina debe ser la auxiliadora de la Caja de Crédito Industrial. Debe hacer los estudios i presupuestos de las obras que se ejecutarán por contrato. La lei hace responsable a la Caja por el mayor costo de las obras sobre el presupuesto; ha sido necesario insertar esta cláusula, que viene a salvar una de las mayores dificultades con que tropezaba el proyecto de la Cámara de Diputados, porque de otro modo no habria agricultor que quisiera comprometerse a tomar bonos, no sabiendo cuál va a ser el valor definitivo de los trabajos. Conviene establecer cierta responsabilidad para la Caja, a fin de que se ejecuten bien los estudios. Por otra parte, la Caja podrá subir todo lo que quiera los precios, siempre que encuentre agricultores dispuestos a pagar el valor que se fije por el regador. Si despues resulta un ahorro en la construccion, se devolverá el excedente a los interesados.

El señor Aldunate entró despues a analizar la idea del señor Marin Vicuña sobre la emision de bonos en oro i la refutacion del señor Illanes. Si los bonos se cotizan en oro, tambien deben pagarse las obligaciones en esa moneda. Cuando el cambio está a diez peniques, talvez habrá agricultores que se arriesguen a tomar bonos en oro, pues las probabilidades están porque el cambio suba i que no baje mas. Pero cuando el cambio esté a catorce peniques, por ejemplo, es seguro que nadie querrá hacer este negocio, pues, si el cambio baja, será la ruina para las personas que tengan que pagar intereses en oro. Por otra parte, en la Caja de Crédito Hipotecario hai una disposicion sobre emision de bonos en oro, pero nadie ha querido hacer uso de ella, lo que prueba que análoga cosa sucedería con los bonos de la Caja de Crédito Industrial.

El Presidente agradeció al señor Aldunate las interesantes esplicaciones que se habia servido dar.

En seguida pidió la palabra el señor Hoerning e hizo una comparacion entre el proyecto de la Cámara de Diputados i el de la Comision del Senado en cuanto al fomento de las obras de regadío. Segun su modo de ver, es justificada la intervencion del Fisco en obras de regadío con tanta o con mayor razon como fomenta toda clase de obras públicas, sean o nó reproductivas. Citó al respecto la política hidráulica en otros paises. Estimó tambien que no debió haberse suprimido el artículo 61 del proyecto de la Cámara de Diputados que da garantía a los propietarios que construyan obras de regadío por su cuenta, sin ayuda del Gobierno, que durante diez años no se les aumentará la contribucion de haberes.

En cuanto a la definicion del caudal normal de una corriente i que servirá para la clasificacion de las mercedes de agua en permanentes i eventuales, cree el señor Hoerning que es poco clara, i que en vista de la importancia del asunto, convendria precisarla. En el proyecto tampoco se define con suficiente claridad lo que debe entenderse por afluente de una corriente, circunstancia mui importante en los años de sequía.

Finalmente, hizo algunas observaciones sobre la conveniencia de considerar los intereses del futuro al conceder las mercedes de agua, i no dejar establecido que las concesiones deben hacerse

en todo caso a perpetuidad. En vista de la experiencia de otros países, cree que sería posible conceder mercedes por plazos limitados.

Después habló nuevamente el señor Marín Vicuña. Dijo que al insinuar la emisión de bonos en oro no lo hacía con exclusión de los bonos en moneda corriente i que al proponer el establecimiento de la servidumbre de pantano, tomó en cuenta que debía hacerse «previo informe de la Oficina Nacional de Riego e indemnización de perjuicios», con lo cual se evitaría vulnerar intereses ajenos. Espresó que no había sido su intención poner en duda la competencia i la honorabilidad del personal de la Inspección de Hidráulica i que por el contrario no trepidaba en agregar que sería una suerte que él sirviese de base a la futura Oficina Nacional de Riego. Lo que había combatido no era las personas, sino el sistema.

Terminó agradeciendo a su colegas i demás visitantes la buena voluntad para honrarle con su asistencia a esta sesión, i en especial a los señores Senadores i Diputados presentes que sabrían ser fieles portavoces de los unánimes deseos del Instituto acerca de la pronta promulgación de la Ley de Regadío.

Se levantó la sesión a las 10½ P. M.

ENRIQUE DÖLL,
Vice-Presidente.

Cárlos Hoerning D.—Jorge E. Torres B.,
Secretarios.

Sesión 118.^a ordinaria del Instituto, celebrada el jueves 25 de Setiembre de 1909

Presidida por el señor Enrique Döll, se abrió la sesión a las 9½ P. M., con asistencia de los señores Régulo Anguita, Cárlos del Campo, Domingo Casanova O., Guillermo Illanes, Eduardo Reyes Cox, Roberto Renjifo, Teodoro Schmidt i los secretarios señores Hoerning i Torres Boonen.

Leída i aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta:

1.º De haber pasado a la categoría de perpétuo, el socio activo señor Ernesto Egert, i de haber sido aceptado como socio pasivo el señor Cárlos Paulsen B., i

2.º De haberse recibido tres volúmenes de «Informes sobre el mejoramiento de los puertos de Mejillones, Antofagasta, Iquique i Arica», enviados por el señor Adam Scott.

Ofrecida la palabra hizo uso de ella el señor Casanova, espresando que en una de las últimas sesiones del Senado el señor Arturo Besa había asegurado que en los estudios que se hacían para el puerto fluvial de Constitución no se habían tomado para nada en cuenta las ventajas que presentaba el puerto en La Caleta, asegurando que nunca se habían hecho estudios comparativos entre ambas soluciones.

El señor Casanova hace en seguida una relación de los estudios que se han hecho para Constitución, desde el año 54 hasta la fecha i hace ver al Instituto estudios comparativos entre las diversas soluciones que se presentaban, siendo ellos desfavorables para el puerto en la Caleta.

Dice después que el señor de Cordemoy envió posteriormente dos comisiones para efectuar los estudios del puerto de Constitución; el resultado de la primera de ellas fué el constatar la existencia de un banco en alta mar. La segunda comisión se ocupó de su estudio llegando a la conclusión que este banco se forma como a 1 Km de la costa cuando vienen avenidas en el río, avenidas que abren en la barra un canal de 8 a 10 metros. Las arenas de este banco son arrastradas por los temporales del NO hacia la Caleta, resultando que si se emplaza un molo en ese punto habría que dragar continuamente los embarques producidos por el arrastre de esas arenas, lo que no sucedería con el puerto fluvial.

En seguida hace uso de la palabra el señor Illanes espresando que él cree que el señor Besa ha incurrido en un error al afirmar que la Direccion Jeneral de Obras Públicas no ha hecho estudios en la Caleta.

Dice que la comision Quezada encargada de este proyecto, hizo el levantamiento jeneral tanto de la desembocadura del Maule como de la Caleta, haciendo despues un estudio comparativo de las dos soluciones i llegando a la conclusion que el puerto en la Caleta costaria próximamente tres veces mas que el puerto fluvial, siendo la superficie realmente abrigada de 14 a 15 has. en la Caleta i de 25 a 30 en el puerto fluvial.

El señor Casanova pide se deje constancia en el acta que el señor Besa no se ha dirigido a la Direccion de Obras Públicas para averiguar si se han hecho o nó los estudios.

El señor Renjifo habla sobre uno de los puntos tocados en la sesion anterior por el señor Hoerning en la discusion sobre el proyecto de lei de regadío, haciendo ver los inconvenientes que presenta que las mercedes de agua se conceda a perpetuidad i nó por plazos limitados.

El señor Hoerning hace indicacion para que se solicite una conferencia de los señores Siegel i Geiger sobre el edificio de acero que tienen en construccion en la calle Estado esquina Huérfanos. Se levantó la sesion a las 10½ P. M.

ENRIQUE DÖLL,
Vice-Presidente.

Jorje E. Torres B.,
Secretario.